

ANEXO No. 01**SUBPARTIDAS QUE AMPARAN MINERAL CARBON DE CONTROL POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM****Sujetos a la exportación de: VISTO BUENO****Normatividad: Leyes 141 de 1994, 619 DE 2000, 756 de 2002, 1283 de 2009 y 1530 de 2012, Decreto 600 de 1996 del Ministerio de Minas y Energía modificado por el Decreto 4479 de 2009**

Subpartida Arancelaria	Descripción Mercancía	Notas Marginales	Control
2701110000	Antracitas, incluso pulverizadas, pero sin aglomerar.		V°B°
2701120010	Hullas bituminosas térmicas, incluso pulverizadas, pero sin aglomerar.		V°B°
2701120090	Las demás hullas bituminosas, incluso pulverizadas, pero sin aglomerar.		V°B°
2701190000	Las demás hullas, incluso pulverizadas, pero sin aglomerar.		V°B°
2701200000	Briquetas, ovoides y combustibles sólidos similares obtenidos de la hulla.		V°B°
2702100000	Lignitos, incluso pulverizados, pero sin aglomerar, excepto el azabache.		V°B°
2702200000	Lignitos aglomerados, excepto el azabache.		V°B°
2703000000	Turba (comprendida la utilizada para cama de animales) incluso aglomerada.		V°B°
2704001000	Coques y semicoques de hulla, incluso aglomerados.		V°B°
2704002000	Coques y semicoques de lignito o de turba, incluso aglomerados.		V°B°
2704003000	Carbón de retorta.		V°B°